

CALAMA,
Mayo 07 de 2012.-

QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

DE OBRAS N° 040.- /

VISTOS:

El Oficio Ord. N° 041, de fecha 04 de Mayo de 2012, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita posponer fechas del Llamado a Licitación Pública efectuada a través del portal "mercadopublico.cl" denominada: "CONSTRUCCION PLAZAS ACTIVAS LACKTUR I Y YALI COMUNA DE CALAMA" CODIGO BIP N° 2384-13-LP12; teniendo presente el Decreto Alcaldicio De Obras N° 030, de fecha 10 de Abril de 2012, por el cual se aprobaron las Bases y se efectuó el llamado indicado anteriormente; la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna Subrogante, estampada en el Oficio Ord. N° 041, citado anteriormente; teniendo presente las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), versión actualizada al 31 de Mayo de 2011; el Decreto Alcaldicio General N° 204 y 454 de fechas 02 de Mayo y 14 de Agosto del 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Pospónganse las fechas que se indican a continuación del Llamado a Licitación Pública efectuada a través del portal "mercadopublico.cl" denominada: "CONSTRUCCION PLAZAS ACTIVAS LACKTUR I Y YALI COMUNA DE CALAMA" CODIGO BIP N° 2384-13-LP12, de conformidad a solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el Oficio Ord. N° 041, de fecha 04 de Mayo de 2012, como sigue:

FECHA DE CIERRE PORAL DIGITAL - : Hasta las 12:30 horas del día 11 de Mayo de 2012.
MERCADO PUBLICO.CL.
FECHA DE ENTREGA SOPORTE EN PAPEL : Hasta las 12:30 horas del día 11 de Mayo de 2012.
FECHA DE ACTO APERTURA PROPUESTA : Desde las 15:00 horas del día 11 de Mayo de 2012.

2°.- Déjase establecido que las nuevas fechas asignadas serán informadas a los señores Contratistas vía aclaración, la comunicación será ingresada en el portal en los plazos establecidos por la B.A.E., decisión adoptada por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación para otorgar un mayor plazo de estudio de la propuesta debido a nuevos antecedentes proporcionados por la Unidad Técnica y a requerimiento de los participantes.

3°.- Las otras fechas señaladas en el Decreto Alcaldicio De Obras N° 030, se mantienen.

4°.- La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, será la encargada de gestionar lo señalado anteriormente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

FIRMADO: MARIO MONTECINOS RODRÍGUEZ, Administrador Municipal;
OSCAR MARÍN GIOVANETTI, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Obras, Control, Finanzas; Asesoría Jurídica, SECPLAC, Transparencias; Concejo, Oficina Gestión; SUDET, Archivo.